

## JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Simulación Gabriel Galvis vs. Rosa Delia Mantilla. Radicación No. 2017-00189-00.**

Como apoderada judicial de la demandada se reconoce a la abogada Katherine Soto Larrotta, en los términos, para los fines y con las facultades indicadas en el poder obrante a folio 256 del cuaderno principal.

Solicitada de consuno por las partes (folio 255 -reverso- C. 1), SE DECRETA, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, la SUSPENSIÓN DEL PROCESO hasta el 28 de febrero de 2022.

Por Secretaría, contrólase el término anterior y vencido pase de nuevo el expediente al despacho.

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**Hernan Andres Velasquez Sandoval  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec1bd01fdc47908651e3a521e2eb7d0fdd720bfb18e16753468dd1f2cc46c4ba**

Documento generado en 07/10/2021 11:25:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**